

## **MUNICIPALIDAD DE LAJA** DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO Nº 6.M3.

MAT: Adjudica Licitación Pública ID 3734-Contratar Servicios 104-L115.

Instalación Eléctrica.

Laja, Septiembre 08 de 2015

## **VISTOS:**

- 1.-Acta de Evaluación del Director de Obras y del Encargado de Adquisiciones de fecha 08-09-2015, con resolución Sr. Alcalde.
- 2.-Respuestas recibidas en ID 3734-104-L115
- 3.-Aclaraciones efectuadas en ID 3734-104-L115
- 4.-Acta de Apertura electrónica de propuestas informadas por el portal de fecha 03-09-2015.
- 5.-Licitación Pública ID 3734-104-L115 de fecha 28-08-2015
- 6.-D.A. Nº 5748 de fecha 26-08-2015, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 7.-Orden de Pedido N° 197 de fecha 20-08-2015, del Departamento de Obras.
- 8.-D.A. Nº 7336 del 18-11-2014, que aprueba el Presupuesto Municipal 2015
- 9.-Sesión de Concejo Ordinaria Nº 32 de fecha 18-11-2014, acuerdo Nº 139
- 10 -La Ley № 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 11.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

## **DECRETO:**

1.-ADJUDÍCASE: la licitación Pública ID 3734-104-L115 de fecha 28-08-2015, a la

empresa: PROVEEDOR	REQUERIMIENTO	VALOR NETO
ELECTRICIDAD ELECNIEL E.I.R.L RUT: 76.191.605-K	Servicios de Instalación eléctrica	\$ 2.756.000

- 2.-EMÍTASE: la respectiva orden de compra a la empresa adjudicada por medio de la plataforma www.MercadoPublico.cl.
- 3.-ORDÉNASE, el pago habiéndose constatado que el servicio fue realizado en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 31.02.004 Sp 2, del presupuesto municipal año 2015.
- 4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ECALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LIVEDA MORA RIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- D.O.M
- D.A.F.
- Control
- SSMM
- Adquisiciones